AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA GGI INV SPV, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE POR HASTA 1,868,594 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE LA SERIE "A", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, CON DERECHO DE VOTO, ASÍ COMO POR HASTA 136,828 CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA REPRESENTANDO CADA UNO DE ESTOS UNA ACCIÓN ORDINARIA, NOMINATIVA, DE LA SERIE "B", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, CON DERECHO DE VOTO, Y UNA ACCIÓN ORDINARIA, NOMINATIVA, DE LA SERIE "C", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SIN DERECHO DE VOTO, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RASSINI, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta EUA$4,455,880.00 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) equivalentes a $84'860,452.25 (ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y dos Pesos 25/100 M.N.)

GGI INV SPV, S.A.P.I. de C.V. (el "Oferente"), ofrece comprar (la "Oferta") a aquellos accionistas de RASSINI, S.A.B. de C.V., (la "Emisora") que no formen parte del Grupo de Control de la Emisora (según dicho término se define en el Folleto Informativo publicado por el Oferente), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente aviso de oferta pública de adquisición (el "Aviso de Oferta") y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, hasta 1,868,594 de las acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", sin expresión de valor nominal, con derecho de voto (las "Acciones Objeto de la Oferta"), así como hasta 136,828 certificados de participación ordinaria representando cada uno, una Acción ordinaria, nominativa de la Serie "B", sin expresión de valor nominal, con derecho de voto, y una Acción ordinaria, nominativa de la Serie "C", sin expresión de valor nominal, sin derecho de voto (los "CPO's Objeto de la Oferta"), representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora (los "Valores"), los cuales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La presente Oferta se realiza en términos del artículo 108, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

Características de la Oferta:

Oferente:	GGI INV SPV, S.A.P.I. de C.V.
Emisora:	RASSINI, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"RASSINI".
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas representativas del capital social de la Emisora:	320,143,324 Acciones, de las cuales 178,175,772 pertenecen a la Serie A, 70,983,776 pertenecen a la Serie B y 70,983,776 pertenecen a la Serie C, éstas dos últimas series agrupadas cada una de ellas en un CPO.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 1,868,594 Acciones de la Serie A.
Número de CPO's Objeto de la Oferta:	Hasta 136,828 CPO's, representado cada uno, una Acción de la Serie "B" y una Acción de la Serie "C".
Porcentaje del Capital Social Suscrito y Pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Hasta el 0.67%
Precio por Acción:	Hasta EUA$2.08 (dos Dólares 08/100) por Acción Objeto de la Oferta.
Precio por CPO:	Hasta EUA$4.16 (cuatro Dólares 16/100) por CPO Objeto de la Oferta.
Monto Total de la Oferta:	Hasta EUA$4,455,880.00 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta] dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Periodo de la Oferta:	El periodo de 21 Días Hábiles, del 8 de julio de 2019 desde las 9:00 Horas, al 5 de agosto de 2019, hasta las 8:30 Horas, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	5 de agosto de 2019, o aquella fecha posterior en caso de que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"):	6 de agosto de 2019.
Fecha de Liquidación:	8 de agosto de 2019, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al segundo día hábil siguiente a la Fecha de Registro de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México a 5 de julio de 2019.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México a 5 de julio de 2019, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

Mecánica para la Aceptación de la Oferta: Durante el Período de la Oferta, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta"), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, ya sea a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito (cada uno de ellos, un "Custodio" y conjuntamente, los "Custodios"), que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Valores deberán instruir a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "Instrucción de Venta") y entregue los Valores que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Valores se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta, indicando el número total de Valores que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes, (x) la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que será recibida en Dólares e (y), en su caso, la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que será recibida en Pesos utilizando para efectos de realizar la conversión correspondiente el tipo de cambio WMCO que se publique en Bloomberg en la Fecha de Vencimiento de la Oferta utilizando la función "WMCO"[1], según el mismo haya sido muestreado por Reuters, mismo que se hará del conocimiento de los accionistas de la Emisora, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV en dicha Fecha de Vencimiento de la Oferta, por los Custodios para su posterior entrega a los accionistas participantes en la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Anexo "A" del Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"); y (ii) el traspaso libre de pago, y efectiva recepción de los Valores correspondientes a la cuenta No. 010242907 (la "Cuenta Concentradora") que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval"), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 08:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia los Valores respecto de los cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar el formato de Carta de Aceptación, indicando el número total de Valores que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes, la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que será recibida en Dólares y, en su caso, la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que será recibida en Pesos; (iii) enviar la Carta de Aceptación, personalmente o por mensajería con acuse de recibo, al Intermediario de la Oferta, a sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención a Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo, con número telefónico (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870 y correo electrónico rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y/o franciscojavier.marquez.grani@bbva.com, en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta; y (iv)

[1] La metodología para la determinación del tipo de cambio puede ser revisada en el siguiente link: https://financial.thomsonreuters.com/en/products/data-analytics/market-data/financial-benchmarks/spot-rates.html

traspasar los Valores correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 08:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Los Accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Valores, y que dicho Custodio traspase sus Valores a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 08:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Valores a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, los Valores correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Valores a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario de la Oferta, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o Accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Valores a la Cuenta Concentradora, o el pago del Precio por Acción o el Precio por CPO a algún Accionista respecto de Valores que no hayan sido aceptados como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los Accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo, con número telefónico (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870 y correo electrónico rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y/o franciscojavier.marquez.grani@bbva.com. Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora hará del conocimiento de los Accionistas de la Emisora, a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de los Valores a ser comprados por el Oferente y el monto total de la Oferta a ser liquidado en Dólares, así como el tipo de cambio al que el Oferente, por conducto del Intermediario de la Oferta, efectuará el pago a los Accionistas que hubieran instruido a su Custodio (y el Custodio al Intermediario a través de la Carta de Aceptación) recibir Pesos en la Fecha de Liquidación, el cual será igual al tipo de cambio WMCO que se publique en Bloomberg en dicha Fecha de Vencimiento de la Oferta, según el mismo haya sido muestreado por Reuters.

Liquidación de la Oferta: El pago del Precio por Acción y del Precio por CPO correspondiente a los Valores adquiridos en la Oferta se realizará mediante transferencia electrónica en Dólares o en Pesos, según sea el caso, precisamente a los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro en la BMV. La Oferta se liquidará a las distintas cuentas del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (“SPEI”) o del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (“SPID”) que cada uno de los Custodios participantes instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación respectiva, mediante traspaso de la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO pagadera en Dólares y la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO pagadera en Pesos, según corresponda. A más tardar a las 9:00 (nueve) Horas de la Fecha de Liquidación, el Oferente traspasará (i) a la cuenta en Dólares que el Intermediario de la Oferta haya notificado por escrito al Oferente, la cantidad en Dólares correspondiente a la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que cada Accionista, en su

caso, haya instruido a través de la Instrucción de Venta al Custodio (y el Custodio al Intermediario a través de la Carta de Aceptación) a recibir en Dólares, y (ii) a la cuenta en Pesos que el Intermediario de la Oferta haya notificado por escrito al Oferente, la cantidad en Pesos correspondiente a la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que cada Accionista, en su caso, haya instruido a través de la Instrucción de Venta al Custodio (y el Custodio al Intermediario a través de la Carta de Aceptación) a recibir en Pesos, utilizando para efectos de realizar la conversión correspondiente el tipo de cambio anunciado por la Emisora en la Fecha de Vencimiento de la Oferta; en ambos casos respecto de los Valores que hayan sido válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. Las cantidades en Dólares o Pesos, según sea el caso, pagaderas respecto de Valores válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario, siempre y cuando las hubiere recibido del Oferente, a los diferentes Custodios, a más tardar el segundo Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en la BMV (para su subsecuente entrega por los Custodios a los accionistas participantes en la Oferta), en el entendido que el Intermediario no será responsable de la actuación del Oferente, ni de los Custodios.

El anuncio del resultado de la Oferta, incluyendo cantidades tanto en Dólares como en Pesos, utilizando para tales efectos el tipo de cambio WMCO publicado en Bloomberg en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, según el mismo haya sido muestreado por Reuters, será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En la Fecha de Registro en la BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, los Valores que hayan sido válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichos Valores se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por conducto del cual hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de los Valores que hayan sido entregados en la Oferta se considerará transferida al Oferente al vencimiento de la Oferta, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

Cada Custodio que represente a los Accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos Accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los Accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos en Dólares y en Pesos, según sea el caso, necesarios para pagar por los Valores que hayan sido entregados como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar los Valores que hayan sido entregados conforme al procedimiento contemplado en el Folleto Informativo, en los términos de la Sección 8. *"Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta"* del Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta: El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes, a juicio de la CNBV, a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en la Sección 8. *"Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta"* del Folleto Informativo. Adicionalmente, la CNBV podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del consejo de administración de la Emisora den a conocer al público inversionista las opiniones a que hace referencia la Sección 17. "*Opinión del Consejo de Administración*".

Lo anterior, en el entendido que el Periodo de la Oferta, incluyendo sus prórrogas, no excederá en ningún caso de 40 (cuarenta) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta: Los Accionistas que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo en el caso que el Oferente efectué modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta que sean relevantes a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones. Para el retiro de los Valores que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo "B" al Folleto Informativo (la "Carta de Declinación de la Oferta"), al Intermediario de la Oferta al menos con un Día Hábil de antelación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención a Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo, con número telefónico (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870 y a los correos electrónicos rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y/o franciscojavier.marquez.grani@bbva.com. El derecho de declinación de la Oferta por parte de los Accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y los Valores retirados no se considerarán como ofrecidos válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, los Valores retirados podrán ser ofrecidos de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de los Valores que sean ofrecidos como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta: En caso de que no se cumplan o el Oferente renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en la Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", del Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir los Valores, salvo por lo expresamente previsto en la citada Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*".

Tratamiento fiscal de la Oferta: La ganancia obtenida por los Accionistas que sean (i) personas físicas residentes en México, (ii) personas morales residentes en México; y (ii) residentes en el extranjero; sobre el producto de la venta de los Valores materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en aquellos términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para cada caso en particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Valores a través de la Oferta, ver la Sección 19. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del Folleto Informativo.

Opiniones sobre el Precio por Acción y Precio por CPO: En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la LMV, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y del Precio por CPO, y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción y Precio por CPO, para los propósitos de la Oferta.

Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y del listado en la BMV; Fideicomiso. La finalidad última de la Oferta es la cancelación de la inscripción de las Acciones y los CPO´s representativos del capital social de la Emisora en el RNV (la "Cancelación de la Inscripción") y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones y los CPO´s en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción II de LMV y al artículo 15 de la Circular Única de Emisoras. En ese sentido, el Oferente y/o la Emisora presentarán ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción. En el caso de que no se adquiera la totalidad de los Valores

objeto de la Oferta, el Oferente constituirá un Fideicomiso afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta, los Valores que no hubieren sido adquiridos en la Oferta. El Fideicomiso referido permanecerá constituido por un plazo de seis meses contados a partir de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de los Valores hayan sido totalmente adquiridos, lo que suceda primero.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que (i) no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de los Valores objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción o al Precio por CPO, según corresponda, señalados en el Folleto Informativo; y (ii) no podrá, por sí o a través de interpósita persona, pagar, entregar o proporcionar cualquier prestación que implique un premio o sobreprecio al importe de la Oferta, en favor de una persona o grupo de personas vinculadas al destinatario de la Oferta.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:

BBVA

Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/11883/2019 de fecha 5 de julio de 2019. La autorización emitida por la CNBV no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción o del Precio por CPO, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas conforme a la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a la que hace referencia el presente Aviso de Oferta y el Folleto Informativo.

El presente Aviso de Oferta se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, www.bmv.com.mx; así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, www.gob.mx/cnbv.

Los Valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, a 23 de julio de 2019.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/11883/2019 de fecha 5 de julio de 2019.